AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

Sara Escrig Bellés, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos

EXPONE

Que el Pleno del Ayuntamiento de Benafigos, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de mayo del año 2021 aprobó el PLAN DE LOCAL DE QUEMAS DE BENAFIGOS.

Por su parte, la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, una vez recepcionada la documentación y revisado el Plan de Quemas elaborado por el Ayuntamiento de Benafigos, y visto que el plan cumplía con lo dispuesto en la legislación vigente en la materia, aprobó el mismo en fecha 28 de mayo de 2021.

No obstante, posteriormente a su aprobación, se aprecia una puntualización de mejora, en el PLQ, ya que visto su apartado 4) Regulación y organización de las actividades en el tiempo y en el espacio, concretamente en su punto 4.2) Organización temporal, en que se indica que "*en caso de ser necesario, las autorizaciones o permisos requeridos para cada periodo establecido y estableciendo su duración máxima de validez. Se considera apropiado que la validez del permiso de quema sea de 15 días o según el caso, de un mes.*", ya que los estudios que llevaron a esta determinación se realizaron cuando el periodo de autorización por parte de la autoridad comunitaria estaban en los valores finalmente aprobados por este ayuntamiento, mientras que la Resolución de la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica del 8 de octubre de 2020 "*Autoriza a todos aquellos municipios con Plan local de quemas aprobado por esa Dirección Territorial, en el que el periodo de vigencia del permiso de quema sea un periodo inferior a 3 meses ampliarlo, en los casos en el que el municipio lo considere oportuno, hasta un máximo de 3 meses*".

Por todo ello,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar el periodo de vigencia del permiso de quema del PLAN DE LOCAL DE QUEMAS DE BENAFIGOS hasta un máximo de 3 meses.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Lo manda y firma la señora Alcaldesa-Presidenta. En Benafigos, a la fecha expresada al margen.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo: Sara Escrig Bellés

Ante mí,
El Secretario
Fdo: Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

MARIO ERNESTO NEBOT GONZÁLEZ (1 de 2)
Secretario - Interventor
Fecha Firma: 16/06/2021
HASH: 6af133730 9d04fa452fadb14b127d25a

SARA ESCRIG BELLÉS (2 de 2)
ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 16/06/2021
HASH: bc378415b98e1b3c05076ea2b6bc51e9

Cód. Validación: 4LLQ2432ETJJS3WJ6SHQTWXJZ | Verificación: https://benafigos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1